



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 1996 I 10/09/92

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CIRMO 1 - 60.

Ampliación del plazo para  
el canje de los billetes  
de 100.-; 500.- y 1.000.-  
australes.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco ha dispuesto extender el plazo de canje, por el público en las entidades bancarias, de los billetes de 100.-; 500.- y 1.000.- australes, hasta el 30 de noviembre de 1992.

Los valores canjeados podrán ser depositados en el Banco Central o en los Tesoros Regionales hasta el 31 de enero de 1993.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ruben O. Berti  
Gerente del Tesoro

Enrique M. Buscio  
Supervisor General del  
Area de Administración